



ESCUELA DE MAGISTERIO

Documento Institucional

Febrero 2017

Introducción

Durante la Jornada institucional - Operativo aprender 2016, el martes 18 de octubre de 8:30 a 12:30 se propuso una instancia de Autoevaluación Institucional para reflexionar y diseñar acciones de mejora continua en las prácticas pedagógicas para el logro de la calidad de los aprendizajes y de las trayectorias escolares de los estudiantes.

La Autoevaluación Institucional tuvo como resultado la formulación de "Aportes para la mejora del Proyecto Institucional" elaboradas a partir de las problemáticas detectadas en el proceso de Autoevaluación.

Se propuso un "Trabajo sobre los Objetivos Instituciones vinculados a la Dimensión de la calidad". La consigna fue:

- Integrar grupos de no más de seis docentes y personal de diferentes áreas y padres. A partir de la lectura de los Objetivos Institucionales, seleccionar:
 - Objetivos mayormente logrados.
 - Objetivos a ser profundizados
 - Elaborar estrategias para profundizarlos (al menos dos).

De lo trabajado por grupos, en relación a la Dimensión I de la Calidad educativa: Trayectorias educativas de los alumnos y resultados en el aprendizaje, y frente al Objetivo Institucional: "Ofrecer atención específica a los alumnos teniendo en cuenta la heterogeneidad del contexto escolar", 9 grupos afirmaron que el mismo deberá ser profundizado.

Este diagnóstico reafirma la necesidad de concretar el proyecto de Trayectorias Educativas Integrales (TEI). En relación al tema brindamos algunos conceptos importantes.

Diversidad y heterogeneidad.

"Si tú eres diferente a mí, tu diferencia, en lugar de perjudicarme, me enriquece"
Saint Exupery.



Somos diferentes individuos dentro de una misma especie y estas diferencias constituyen una posibilidad para el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales entre personas y grupos.

La diversidad es entonces, un principio de vida, de relaciones, de valor y convivencia. Asumir el principio de la diversidad humana es respetar al Otro como un ser diferente pero con



iguales derechos; es dar sentido a la alteridad en tanto realidad constitutiva de cada uno de nosotros.

Resulta necesario repensar y volver a mirar al interior de las escuelas, a la luz de estos conceptos.

Una escuela históricamente diseñada para la transmisión homogénea de contenidos y para el tratamiento uniforme de los estudiantes no es el marco adecuado para responder a la disparidad de situaciones y a la heterogeneidad de individuos en la sociedad de la información y el conocimiento. La escuela graduada con un mismo currículum, metodología y ritmo para todos, es una escuela preocupada solamente por la transmisión de conocimientos y no por el aprendizaje relevante de todos y cada uno de los diferentes alumnos. (Pérez Gómez 2002).

La igualdad de oportunidades se ha confundido frecuentemente con la homogeneidad de contenidos, métodos, ritmos y rendimientos y con la homogeneidad de oportunidades de aprendizaje. Por ello, es conveniente empezar a hablar de la igualdad de oportunidades como equivalencia de posibilidades, opciones de valor diverso, de contenidos, estrategias, expectativas y resultados.

La concreción de esa posibilidad debe complementarse con una política educativa y una estrategia pedagógica que garanticen la equivalencia de oportunidades, respetuosa al mismo tiempo de la justicia distributiva y de la diversidad, singularidad y originalidad de cada desarrollo humano. Consecuentemente abandonar el paradigma de la homogeneidad plantea la necesidad de reflexionar para producir cambios de miradas, de posturas, de actitudes y de acciones de trayectorias.

Dice Anijovich: *“Educar para la diversidad no solo se orienta a respetar las diferencias sino que se propone desplegarlas (2012: 10). La noción pedagógica que posibilita la implementación del nuevo paradigma de la diversidad y también la integración de los individuos a la sociedad es la de aula heterogénea”. (2012: 23).*

Siguiendo a esta autora en un aula heterogénea existen variaciones entre los alumnos, no solo en su inteligencia, en sus logros de aprendizaje sino también en su origen, etnia, cultura, lengua, situación socioeconómica, características personales, necesidades, deseos, etc. Esto lleva a la necesidad de tomar conciencia sobre la gran cantidad de aspectos diferentes y relevantes en el abordaje de construcción de saberes.

Inclusión educativa y atención a la diversidad.

“Todos los individuos o grupos tienen derecho a ser diferentes o a ser considerados como tales”. (Declaración de la UNESCO).

La inclusión educativa, enunciada en el Art. 11 (LEN), es una nueva visión de la educación basada en la diversidad, es decir, en la aceptación y valoración de las diferencias y fundamentada en la creencia y en la decisión política de que la escuela y la comunidad es de todos, para todos y para cada uno.

La inclusión se sustenta en un enfoque filosófico, político, social, económico y especialmente pedagógico para:

- La aceptación y la valoración de las diferencias.



- La definición de políticas que protejan el interés superior del niño y de los sujetos de la educación.
- El desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural.
- La promoción de las alfabetizaciones múltiples.
- El aprendizaje constructivo y la valoración de las capacidades de todos/as.
- Una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes.

La UNESCO define la inclusión como una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concibiendo las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer los aprendizajes. Las diferencias en educación son lo común y no la excepción y la inclusión consiste precisamente en transformar de manera efectiva el sistema educativo y otros entornos de aprendizajes, para responder a la diversidad de estudiantes.

La inclusión es un proceso que busca responder a la diversidad, identificando y removiendo barreras y obstáculos que impiden los aprendizajes. Se refiere tanto a la presencia como a la participación y a la habilitación de experiencias educativas para todos. La Educación Inclusiva asumida como derecho conlleva el deber de su realización, por tanto, refiere a la capacidad del sistema educativo de atender a todos.

El término “inclusión educativa” ha recibido diversas miradas y enfoques, a veces restringidos a necesidades educativas especiales muy específicas o poblaciones vulnerables, y no ha sido mirado de un modo amplio, teniendo en cuenta que “el término puede servir de recordatorio del carácter especial, y las problemáticas especiales, presentes en cada uno de los alumnos” (Narodowsky, 2008).

La atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales ha ido variando a lo largo del tiempo:

- 1- No escolarizados. En un inicio no se los “escolarizaba” o simplemente recibían educación especial en sus hogares.
- 2- Escuela especial. Luego se fueron creando instituciones que atendieron las “problemáticas específicas”, ejemplo escuela para ciegos, para sordos, etc. Esta organización escolar “segregacionista” implicaba el desarrollo de un modelo de organización diversificado a partir de cada discapacidad.
- 3- Integración educativa. En la década del 80 y 90 surge la propuesta de “integración educativa” la cual implicaba incorporar al alumno/a con NEE en la escuela “común” con apoyo de maestra integradora, especialistas y con adaptación curricular individualizada. Según esta concepción, la discapacidad se concebía como un hecho que sólo afectaba a la persona como ser individual y no su implicancia e impacto en lo social. Seguía primando la lógica de la “homogeneidad”. Como plantea Grañedas y otros (...) “El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales ha ido ampliando su extensión para incluir a cualquier alumno o alumna que tenga una necesidad especial y no necesariamente con una connotación de déficit”.
- 4- Inclusión educativa. La UNESCO propone un modelo de intervención que pueda mejorar la calidad de la atención a la diversidad, incluyendo no sólo al alumnado con NEE, sino a todos aquellos que tienen necesidades educativas diversas. Por ello, expresó en 1994, en la Declaración de Salamanca, el concepto de “escuela inclusiva”. La UNESCO define la inclusión educativa como:



"un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión que incluye a todos" (2005, 13).

"La finalidad de la inclusión es más amplia que la de la integración. Mientras que la aspiración de esta última es asegurar el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las escuelas comunes, la inclusión aspira a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, preocupándose especialmente de aquellos que, por diferentes causas, están excluidos o en riesgo de ser examinados, permitiéndoles convertirse en ciudadanos activos, críticos y participativos" (López Azuaga, R. 2010).

La educación inclusiva centra su preocupación en el contexto educativo y en cómo mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizajes para que todos/as participen y se beneficien de una educación de calidad. En tanto, la integración está en relación directa con "ser admitido", para estar en los mismos espacios y disfrutar de los mismos servicios que el resto de la población. En este proceso, el sistema educativo permanece más o menos intacto, mientras que quienes deben integrarse tienen la tarea de adaptarse. El peso de adaptarse recae sobre el alumno, por ser el portador de las dificultades.

Cabe aclarar que la inclusión no significa una ruptura de los fines que persigue la integración: supone una instancia superadora, implica una reorganización de todo el sistema educativo para posibilitar el acceso, la permanencia y enriquecimiento progresivo y oportuno de las experiencias de aprendizajes de todos y cada uno de los alumnos/as.

Esto significa que inclusión e integración deben vincularse y repensarse en las prácticas para reconocerla como principio, proceso, acción social colectiva, que resulta de una construcción simbólica de los grupos humanos –comunidades de aprendizaje- comunidades educativas. Ella implica, además abordar la integración como un "medio estratégico-metodológico", para lograr que la educación para todos/as sea de calidad, sin exclusiones. Por tal razón la integración puede ser definida, como una práctica para que la escuela sea inclusiva.

La respuesta educativa a la diversidad, de acuerdo con lo que se viene sosteniendo, requiere una adecuación del sistema educativo a las características, necesidades y capacidades de cada uno de los alumnos y por tanto exige una dedicación específica desde la orientación escolar.

En otras palabras, la inclusión como meta o propósito de las políticas educativas alcanza a todos los alumnos/as e implica no excluir a nadie de la formación a la cual tienen derecho así como gestionar y generar alternativas tanto organizativas como de los procesos de enseñanza y aprendizaje que den respuesta a estas necesidades.

Partiendo de la concepción de que la educación es un bien social que debe ser para todos/as, el gran desafío es viabilizar este derecho a toda la población. Una escuela "inclusiva" se centra en la atención a la diversidad y esto lleva a plantear nuevos modos de gestionar la organización escolar y revisar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

"Toda escuela tiene la responsabilidad moral de incluir a todos y cada uno. Una escuela hoy debe preguntarse si es lo suficientemente buena, como para atender a todos los niños/as de su comunidad". (UNESCO: 2008).



Para hacer efectiva la Inclusión se debe trasladar el foco de atención del “alumno/a” al “contexto”. Se deben considerar tanto las características de los alumnos pero también la capacidad de la institución educativa de atender, valorar y responder a las diversas necesidades de los alumnos. Es por ello que los propósitos deben dirigirse a la planificación de la propuesta educativa a un alumnado diverso, y no al revés.

La Inclusión no debe restringirse al alumnado con condiciones personales de discapacidad; la inclusión tiene que ver con promover más y mejores oportunidades para todos los alumnos. No es un estado, sino un proceso. Dice Ainscow (2005) que “*se trata de un viaje que nunca acaba*”; un proceso de mejora de la escuela, con la participación de toda la comunidad educativa.

Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, favoreciendo la inclusión educativa y la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, se propiciarán las medidas necesarias para posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales.

La Trayectoria Educativa Integral (TEI) es trazada para y con cada alumno. Así se determinan las distintas etapas del proceso escolar en función de las mejores posibilidades, necesidades y aspiraciones. Este concepto hace referencia a múltiples formas de atravesar las experiencias educativas, ellas no implican recorridos lineales por el Sistema Educativo y requiere:

- Itinerarios personalizados.
- La atención de las necesidades educativas, sociales y subjetivas de los distintos momentos de la vida de los estudiantes.
- Proponer y desarrollar los apoyos y precisar las ayudas técnicas.
- Que el Sistema Educativo en su conjunto considere al alumno como sujeto de derecho a educarse.

Una de las formas de la trayectoria educativa integral es la Escuela Domiciliaria. DIGES se encuentra en proceso de elaboración de este proyecto para las Escuelas secundarias dependientes de la a UNCuyo.

El desarrollo de un enfoque inclusivo en la escuela.

Como hemos mencionado en los apartados anteriores, entendemos a la educación inclusiva como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de necesidades, culturales y comunitarias, que tienen nuestros estudiantes, a través de una mayor participación en el aprendizaje. La educación es un derecho humano elemental y es la base de una sociedad más justa.

Hablar de educación inclusiva es estar atentos al alumnado más vulnerable, ya sea por situaciones de salud, sociales, económicas o cualquier otra circunstancia que dificulte el aprendizaje del estudiante.

Una orientación muy valiosa para avanzar en la implementación de prácticas educativas inclusivas ofrece la propuesta del “Índice de Inclusión” de Booths, T y Ainscow, M (2000) en su versión al español publicada por UNESCO.

En esta propuesta de análisis se plantea que para una educación inclusiva se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:



- La inclusión en educación implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y para reducir su exclusión, en la cultura, los currículum y las comunidades de las escuelas.
- La inclusión implica reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender la diversidad del alumnado de su localidad.
- La inclusión se refiere al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes vulnerables de ser sujetos de exclusión, no sólo aquellos con discapacidad o etiquetados como “con Necesidades Educativas Especiales”.
- La inclusión se refiere al desarrollo de las escuelas tanto del personal como del alumnado.
- La preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación de un alumno en particular pueden servir para revelar las limitaciones más generales de la escuela a la hora de atender a la diversidad de su alumnado.
- Todos los estudiantes tienen derecho a una educación en su localidad.
- La diversidad no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.
- La inclusión se refiere al refuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y sus comunidades.
- La inclusión en educación es un aspecto de la inclusión en la sociedad.

Bibliografía

Anijovich, R y otros (2012) *Una introducción a la Enseñanza para la Diversidad* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Anijovich, R (2014). *Gestionar una escuela del aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad*. Buenos Aires: Paidós. Archivo digital.

Anijovich, R. (s/f). *Todos pueden aprender* (Documento digital).

Ainscow, M. (2005) *El desarrollo de sistemas inclusivos: ¿cuáles son las palancas de cambio?* Facultad de Educación Universidad de Manchester, Reino Unido, *Journal Of Educational Change*, Volumen 6, 109-124.

Borruat, Martha (1988). Diversidad, racismo y discapacidad en *Alternativas. Debates actuales en Educación Especial*. Publicación de Universidad de San Luis. (comp.)

Casanova y Cabra Luna (coords). (2013). *Educación y personas con discapacidad. Presente y futuro*. España. Fundación once.

Consejo general de educación. (2010). *Inclusión educativa: el desafío de enseñar y aprender en y para la diversidad*. Documento de Apoyo a los Lineamientos curriculares para la educación inicial. Gobierno de Entre Ríos. Dirección de Educación Inicial.

Curadelli, M. A. (2014). *Marco legal de la Inclusión Educativa*. Documento de Cátedra para el Profesorado Universitario para la Educación de Personas Sordas, Mendoza, FEEYE, UNCuyo.

Colomero Ruiz, M. J. y otros (2013) *Fundamentos de la Educación especial: Procesos de atención a la diversidad*. España. FUNIBER.

Dirección General de Escuelas (2012). Provincia de Mendoza Resolución N° 1042/12. Pautas



para la Organización Pedagógica y Administrativa de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria de Nivel Secundario.

Echeita, G. (2008). Inclusión educativa. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, eficacia y cambio en educación*. Vol. 6. Nº 2.

Ministerio de Educación de la Nación. LEY Nº 26.206. *Ley de Educación Nacional*.

Ministerio de Educación de la Nación. Portal Educativo *La escuela en casa. Maestros domiciliarios*. Edición virtual pp.90-91.

OMS y Banco Mundial. (2011). *Informe Mundial sobre discapacidad*. Resumen. Suiza.

Opertti, R. (2008). 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE 2008) *Inclusión Educativa: El Camino del Futuro Un desafío para compartir* Oficina Internacional de Educación (OIE – UNESCO),

Pérez Gómez, Á. (2001). *Ensayos y Experiencias*. Málaga.

UNESCO (2006). *Educación para Todos (EPT). Plan de Acción Global: Mejorar el apoyo a los países para cumplir las metas de la EPT*. Edición del 10 de Julio de 2006. Bases para aumentar el esfuerzo colectivo entre los organismos convocados de EPT. París: UNESCO.

UNESCO (2008). Conferencia Internacional de Educación. *“La educación inclusiva: el camino hacia el futuro”*. Ginebra.

UNESCO (2009). *Directrices sobre la Inclusión en educación*. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Francia.

UNCuyo. *Programa de Inclusión personas con discapacidad*
http://www.uncu.edu.ar/programa_discapacidad/paginas/index/institucional

UNCuyo.(2013). *Autoevaluación institucional*. Objetivos estratégicos. Mendoza.

UNESCO. 2006. *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2007*. Síntesis. Bases Sólidas. Cuidado y educación de la primera infancia. París: UNESCO.

<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/Marco_accion_Dakar.doc